



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que medie con el Poder Ejecutivo Nacional para que incorpore a las empresas de salud prepagas y a las compañías de seguros a la lista de empresas del artículo 1 del Decreto Nacional 311/2020, por el cual se establece que dichas empresas no podrán disponer la suspensión o el corte de sus servicios por falta de pago.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rosio Antinori".

Rosio Antinori  
Diputada Provincial



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto de Declaración, tiene como objeto incorporar a las empresas de salud prepaga y compañías de seguro a la lista de empresas del artículo 1 del Decreto Nacional 311/2020 que dispone que las empresas prestadoras de los servicios de energía eléctrica, gas por redes y agua corriente, telefonía fija o móvil e Internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital, no podrán disponer la suspensión o el corte de los respectivos servicios a los usuarios y las usuarias.

Los servicios de salud prepaga y de seguros son sumamente importantes, tal vez incluso más que algunos de los enumerados en el precitado artículo. Las enfermedades siguen existiendo, e incluso pueden acentuarse en el período de aislamiento, como es el caso de la salud mental donde existen muchos pacientes con trastornos de ansiedad y depresión que se han profundizado debido a la situación que estamos viviendo. Hay que mencionar toda la inmensa población con enfermedades crónicas que requieren de medicación permanente.

Un párrafo aparte merece los adultos mayores, población de riesgo, que en períodos de otoño-invierno usan la prepaga para vacunarse o comprar mayor cantidad de medicamentos. Toda esta situación se complicaría aún más si los pacientes que contraen el virus COVID-19 se encontraran con el servicio de medicina prepaga cortada.

Al mismo tiempo los servicios de seguros son importantes, ya que, llegado el caso de existir un desafortunado caso de incendio, por ejemplo, en una vivienda, sería catastrófico para una familia en este contexto de aislamiento y de recesión económica donde los ingresos se reducen día a día, como así también si existiese un robo o accidente de tránsito en las rutas con la población que está viajando para ser repatriada a sus respectivas localidades.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Por ello creemos conveniente que tales servicios deben ser incorporados en la prohibición de corte.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares Legisladores, me acompañen con el presente Proyecto de Declaración.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rosio Antinori".


Rosio Antinori  
Diputada Provincial



La Plata, 18 de mayo de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del diputado autor del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

  
DIEGO PEDRO GUSTAVO  
Director de Mesa de Entradas  
Salidas y Archivos  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.